

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO	
PE-1157/2019	
Fecha de Aprobación	
03-06-2019	
ROL S.I.I	
2629-14	

/IS	:201				
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898				
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definit	iva) de vivienda	existente, sus	scrita por el pro <mark>pietario y el arqui</mark> t	tecto o
	profesional competente correspondiente al expediente N°	2019/0874	de fecha	31-01-2019	
C	Los antocodentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley I	No 20 608			

30-05-2019

CRURAL

de pago de derechos municipales

€ URBANO

de fecha

6122472

RESU	JELVO:				N. P.				
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente								
	con una	superficie de	35.45	m2	ubicada	en	CHAHUILCO	N°	
							Condomin ./Call-/Avenida/Pasaje		
	0985	Lote N° -	Manzana	-		localidad o loteo	-		
	sector	URBANO	de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman						
l		Urbano o Rural							
	parte del p	resente certificado	de Regularización						

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

D) El giro de ingreso municipal N°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
JULIO ESPEJO MORA		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	77 (64 - 14	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARÍA PILAR FUNES RIVERA	ARQUITECTO	18.301.919-8

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. o se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 35,45 mts2 en primer piso. Completando un total de 67,49 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1230 año 2019 SEO 0874 con fecha del 2019.

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Karen Madrid Aniñir